



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, durante el fin de semana del 3/4 de mayo del corriente se desarrolló en Villa Carlos Paz (Córdoba) el Torneo Nacional Apertura 2.024 de Judo.

Que, del convite participó una delegación de 8 deportistas del Club de Regatas Corrientes.

Que, en dicha oportunidad, el judoca capitalino LUIS CAZORLA (cinturón azul) se alzó con el premio más importante del certamen, consagrándose CAMPEON ARGENTINO en KYU GRADUADOS hasta 100 kg.

Que, el logro de nuestro campeón compueblano reviste interés de este Honorable Concejo Deliberante, en tanto constituye un ejemplo y un incentivo para que los jóvenes de la Ciudad practiquen deporte, en general, y el judo, en especial.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

DE INTERES CAMPEONATO ARGENTINO del JUDOCA LUIS CAZORLA

ARTICULO.-1º: DECLARA de INTERES del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE el CAMPEONATO ARGENTINO en KYU GRADUADOS hasta 100 kg, logrado por el judoca capitalino LUIS CAZORLA, en el Torneo Nacional Apertura 2.024 de Judo, llevado a cabo los días 3 y 4 de mayo del corriente año, en Villa Carlos Paz (Córdoba).

ARTICULO.-2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**